Asunción, 25 de junio de 2015

Acta N° 841/2015

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS EN RELACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 <CONTRATACIÓN DE SEGUROS>"

VISTO:

La Comunicación Interna A.J. N° 964 de fecha 23 de junio de 2015, emitida por la Asesoría Jurídica de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna la Asesoría Jurídica recomienda cuanto sigue:

- Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros".

- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado.

Que, a los efectos de agilizar el proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros", se debe reconsiderar el Sumario Administrativo dispuesto anteriormente a funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta el lapso que conlleva el proceso sumarial y considerando que se precisa con suma urgencia la contratación de seguros para los vehículos de la Empresa, por lo que se ha mocionado dejar sin efecto el Sumario Administrativo instruido por Resolución N° 1 correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 840 de fecha 23 de junio de 2015, y a la vez que la Unidad Operativa de Contrataciones realice un informe pormenorizado de los hechos ocurridos en relación al aludido llamado y remita todos los antecedentes referentes al llamado, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, además de aclarar las siguientes consultas:

1) Quién fue el funcionario responsable de levantar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros" al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas?
2) ¿Se han realizado consultas aclaratorias por parte de los oferentes con relación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros"? En caso afirmativo: ¿Cuáles fueron?

Abog. Hugo Daniel Babuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A

Asunción, 25 de junio de 2015

Acta N° 841/2015

Resolución N° 2

3) ¿Se han recibido cuestionamientos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y si han habido a la vez contestaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, previa a la publicación del mencionado llamado en el Portal? En caso afirmativo anexar cuestionamientos.
4) ¿Se han recibido consultas y/o cuestionamientos de potenciales oferentes en el marco del referido llamado? En caso afirmativo: ¿Cuáles fueron?

Que, el Directorio resolvió aprobar unánimemente lo siguiente:

- Dejar sin efecto la Resolución N° 1 correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 840 de fecha 23 de junio de 2015, por la cual se había dispuesto la instrucción de un Sumario Administrativo a todos los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa que tuvieron injerencia y/o participación en el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros".

- Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros".

- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado.

- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones remita un informe pormenorizado en relación a los procedimientos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros" y los antecedentes del aludido llamado, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, además de aclarar las siguientes consultas:

1) Quién fue el funcionario responsable de levantar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros" al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas?
2) ¿Se han realizado consultas aclaratorias por parte de los oferentes con relación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros"? En caso afirmativo: ¿Cuáles fueron?

Abog. Hugo José Barbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de junio de 2015

Acta N° 841/2015

Resolución N° 2

3) ¿Se han recibido cuestionamientos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y si han habido a la vez contestaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, previa a la publicación del mencionado llamado en el Portal? En caso afirmativo anexar cuestionamientos.
4) ¿Se han recibido consultas y/o cuestionamientos de potenciales oferentes en el marco del referido llamado? En caso afirmativo: ¿Cuáles fueron?

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Dejar sin efecto** la Resolución N° 1 correspondiente al Acta de Reunión del Directorio N° 840 de fecha 23 de junio de 2015, por la cual se había dispuesto la instrucción de un Sumario Administrativo a todos los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa que tuvieron injerencia y/o participación en el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros".

Artículo 2º. **Cancelar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros".

Artículo 3º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 4º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita un informe pormenorizado en relación a los procedimientos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros" y los antecedentes del aludido llamado, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, además de aclarar las siguientes consultas:

1) Quién fue el funcionario responsable de levantar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros" al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas?

Abog. Hugo Daniel Arbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de junio de 2015

Acta N° 841/2015

Resolución N° 2

2) ¿Se han realizado consultas aclaratorias por parte de los oferentes con relación al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguros"? En caso afirmativo: ¿Cuáles fueron?
3) ¿Se han recibido cuestionamientos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y si han habido a la vez contestaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, previa a la publicación del mencionado llamado en el Portal? En caso afirmativo anexar cuestionamientos.
4) ¿Se han recibido consultas y/o cuestionamientos de potenciales oferentes en el marco del referido llamado? En caso afirmativo: ¿Cuáles fueron?

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A